

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA AL ART. 1° - LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LA LEY 20.772

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE **PUENTE ALTO**

> **REGIÓN: METROPOLITANA** ☑ Urbano ☐ Rural

	NU	MERC	DE	CER	TIFICA	DO
0	5	EN	-	21	117	
			ROL	. S.I.I		Service Control
		7	162	2-11	0	

A /	\boldsymbol{r}	S:
100		

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social exitente, suscrita por el propietario correpondiente al expediente N° 201622591 de fecha 31-08-2016
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1°de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de <u>56,88</u> m2 ubicada en calle/ camino/pasaje <u>PASAJE PADRE LARRAÑAGA</u> N° <u>2068</u> ------, Lote N° <u>4</u> , Manzana J Localidad o Loteo DON VICENTE I , Sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
GUILLERMINA DEL CARMEN ZUÑIGA MONCADA	\$ 10% to 1000 to
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
	1

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA))	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
VERÓNICA ANDREA LÓPEZ LOYOLA	2 =
NOTA: según artículo 17 LGUC	4,000

SUP VIVIENDA ORIGINAL

P.E. N° 256/04 - R.F. N° 38/06 SUP. AMPLIACIÓN EXISTENTE

SUP. PRESENTE AMPLIACIÓN

32,44 M2

SUP. TOTAL CALIFICACIÓN

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- La vivienda más la ampliación aprobada se encuentra acogida a los beneficios del DFL Nº 2 de 1959, ya que cumple con los requisitos para ello.

2.- Se adjunta carta de autorización notarial emitida por el Sr. Jose Bartolo Michillanca Curihuentro, rut 7.785.395-2 para la construcción de un muro de adosamiento y/o medianería en deslinde común con predio ubicado en Padre Larrañaga N° 2070 por un largo de 3,50 m. Notario Publico Eugenio Camus Mesa, fecha 26/08/2016.

3.- Se adjunta carta de autorización notarial emitida por la Sra. Jessica Loreto Muñoz Nuñez, rut 11.257.284-8 para la construcción de un muro de adosamiento y/o medianería en deslinde común con predio ubicado en Padre Larrañaga N° 2062 por un largo de 10,00 m. Notario Publico Eugenio Camus Mesa, fecha 26/08/2016.

4.- Se adjunta carta de autorización notarial emitida por el Sr. Esteban Arturo Cárdenas González, rut 12.586.390-6 para la construcción de un muro de adosamiento y/o medianería en deslinde común con predio ubicado en Ilusión y vida N° 2069 por un largo de 6,00 m. Notario Publico Eugenio Camus Mesa, fecha 30/08/2016.

0 5 ENE 2017

DIRECTOR MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO ARQUITECTO

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN: -INTERESADO -OFICINA DE PARTES -VIVIENDA SOCIAL DOM

FORMULARIO 6.3

Página 1